COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

RESOLUCIÓN No. 415
(14 DE OCTUBRE DE 2026)

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.295 COGFM DIADF 2026, cuyo objeto es: *"...CONTRATAR LA RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL DEL COGFM, INCLUYENDO GARANTÍA TÉCNICA Y SOPORTE, POR UN PERÍODO DE UN (01) AÑO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO"*

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en particular las que le han sido conferidas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto No.1082 del 2015, Resolución 3943 del 13 de septiembre de 2024, Por la cual se Designa el Director Administrativo y Financiero, Resolución Ministerial No.4130 del 16 de junio de 2022. "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios" y Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones" y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se elaboró el estudio previo. Previa recomendación del Comité de Adquisiciones al Director Administrativo y Financiero del Comando General de las Fuerzas Militares es procedente abrir el Proceso de Selección Abreviada de menor Cuantía.

Que conforme a lo dispuesto en el literal b) del numeral 2º, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.1.2.1.1 Estudios Previos y Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se llevará en la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía.

Que el Director Administrativo y Financiero del Comando General, en virtud de lo dispuesto por la Resolución N° 4223 del 23 de junio de 2022, "Por la cual se delegan una funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones.", emanada del Ministerio de Defensa Nacional, tiene competencia delegada y en consecuencia, está facultada para ordenar la apertura, adoptar las decisiones requeridas en el curso del proceso de selección y suscribir el contrato derivado del mismo.

Que el objeto del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.295 COGFM DIADF 2026, cuyo objeto es: "*EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FFMM – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, REQUIERE CONTRATAR LA RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL DEL COGFM, INCLUYENDO GARANTÍA TÉCNICA Y SOPORTE, POR UN PERÍODO DE UN (01) AÑO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO*"

Que el Comando General de las Fuerzas Militares cuenta con certificado de disponibilidad No. **47026** del 04 de septiembre de 2026. Unidad Ejecutora 15-01-02-000 COMANDO GENERAL, recurso: 10, por valor de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($900.000.000,00 M/CTE)** expedido por el Jefe de Presupuesto del COGFM para la vigencia presupuestal de 2026, distribuido así:

RUBRO PRESUPUESTAL					
RUBRO	**DESCRIPCION RUBRO**	**RECURSO**	**DEPENDENCIA**	**DESCRIPCION**	**VALOR PRESUPUESTO DISPONIBLE**
A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS. (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	10	CGDJ6	RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL DEL COGFM, INCLUYENDO GARANTÍA TÉCNICA Y SOPORTE	900.000.000,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE:					**900.000.000,00**

Que presupuesto oficial total para el presente proceso, por asignación presupuestal, se estableció hasta por la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($891.032.591,00 M/CTE),** incluidos los impuestos, tasas, contribuciones, costes directos e indirectos y demás erogaciones a que haya lugar.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL, INCLUIDOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR
RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL DEL COGFM, INCLUYENDO GARANTÍA TÉCNICA Y SOPORTE, POR UN PERÍODO DE UN AÑO	VALOR GLOBAL	1	**891.032.591,00**

NOTA 1: Aplicabilidad del IVA para el presente proceso contractual:

De acuerdo con la naturaleza y el alcance de los bienes y servicios que integran el objeto contractual, se establece el siguiente tratamiento tributario:

El objeto de la presente contratación corresponde principalmente a la renovación y actualización del licenciamiento de software de la solución de seguridad perimetral, firewall y VPN, actualmente instalada y en operación en el Comando General de las Fuerzas Militares. Adicionalmente, comprende prestaciones asociadas de soporte técnico, garantía extendida, mantenimiento preventivo, atención de incidentes, configuración, suministro de partes o repuestos y, cuando resulte necesario, la instalación temporal o definitiva de equipos compatibles con la solución existente.

Revisado el alcance técnico del proceso, se concluye que el objeto contractual no corresponde al suministro de páginas web, servidores de alojamiento o hosting ni a la prestación autónoma de servicios de computación en la nube. En consecuencia, no resulta procedente fundamentar el tratamiento tributario general del proceso en el numeral 21 del artículo 476 del Estatuto Tributario.

De conformidad con el literal n) del numeral 3 del artículo 477 del Estatuto Tributario, se encuentran exentos del impuesto sobre las ventas los equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, mediante el Oficio 33520 del 19 de noviembre de 2018, señaló que la adquisición o el licenciamiento de software puede configurar el hecho generador del IVA, pero que el software adquirido para uso de las Fuerzas Militares puede encontrarse comprendido en la exención prevista en el literal n) del numeral 3 del artículo 477 del Estatuto Tributario. Asimismo, mediante el Oficio 903947 del 13 de agosto de 2020, precisó que el beneficio exige que el software pertenezca y sea utilizado por las Fuerzas Militares o la Policía Nacional.

En el presente caso, el licenciamiento objeto de renovación habilita las funcionalidades de la solución de seguridad perimetral instalada en la infraestructura tecnológica del Comando General de las Fuerzas Militares y se destina a la protección de sus redes, sistemas de información y servicios de conectividad. Por lo anterior, el componente correspondiente al software podrá recibir el tratamiento de bien exento del IVA a tarifa del cero por ciento (0 %), siempre que se acrediten documentalmente las condiciones de pertenencia, destinación y uso exigidas por el artículo 477 del Estatuto Tributario.

La exención tributaria es de interpretación restrictiva y no se extenderá automáticamente a prestaciones diferentes del software. En consecuencia, el soporte técnico especializado, las horas de ingeniería, los mantenimientos preventivos y correctivos, la instalación, configuración, reparación, suministro de repuestos, reemplazo de equipos y demás servicios o bienes que tengan autonomía técnica o económica deberán someterse al tratamiento tributario que corresponda según su naturaleza.

El proponente deberá presentar su oferta económica discriminando, como mínimo, el valor antes de IVA, la tarifa aplicable, el valor del IVA, el valor total y el fundamento normativo correspondiente a cada componente. Todos los impuestos, tasas, contribuciones, costes y demás erogaciones

aplicables deberán encontrarse incluidos en el valor total de la oferta, sin que posteriormente puedan reclamarse sumas omitidas en su estructuración.

En ningún caso el valor total de la oferta, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a que haya lugar, podrá superar el presupuesto oficial establecido por la Entidad.

Nota 2: Los proponentes interesados en presentar propuesta para el presente proceso deberán tener en cuenta lo siguiente:

a) En la pregunta No. 4.1 del cuestionario económico del SECOP II, **VALOR TOTAL DEL CONTRATO,** el oferente deberá incluir el valor total de su OFERTA sin sobrepasar el presupuesto oficial, el cual asciende a la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($891.032.591,00 M/CTE,** ya que hasta por esta suma se adjudicará el contrato**.**

b) Adicionalmente en la pregunta No. 4.1 del cuestionario económico del SECOP II, el oferente deberá adjuntar como evidencia el documento Excel denominado ANEXO No. 14 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA en precios unitarios**;** a través de la cual diligenciará su oferta incluido IVA, **el ANEXO No 14 cuenta para la evaluación económica. El valor total de este anexo será el que se use para efectos de ponderación económica. No adjuntarlo será causal de rechazo.**

NOTA 3: Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos. En ninguno de los ítems el precio podrá ser igual a cero pesos ($0,00), deberá cumplir el total de las especificaciones técnicas, y no podrá sobrepasar el precio unitario de referencia IVA incluido según aplique, por ítem. De sobrepasar cualquiera de ellos incurrirá en CAUSAL DE RECHAZO.

NOTA 4: El Comando General de las Fuerzas Militares, no asumirá costos de ningún tipo, que no contemple el proponente dentro de su análisis de precios para presentar la oferta económica que permita la ejecución idónea del contrato resultante del presente proceso de contratación. Por lo tanto, el oferente debe contemplar todos los costos o gastos en que deba o pueda incurrir, para llevar a cabo la ejecución del proceso.

NOTA 5: Los valores unitarios ofertados por ítem deberán contener máximo dos (2) decimales. En caso necesario, la entidad procederá a hacer corrección aritmética partiendo del precio unitario IVA incluido del respectivo ítem y usará la función de Excel "=redondear (valor unitario IVA incluido;2)

NOTA 6: Si llegara a ser adjudicatario y los precios unitarios ofertados Incluido IVA, no reflejen la realidad del mercado se realizará actualización o la revisión de los precios de conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, que establece:

(...)
ARTÍCULO 4o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES:

(...)

3o. Solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.

(...)

Para el caso de oferentes, *a quienes no aplique el IVA*, y que estén interesados en el presente proceso y que lleguen a presentar una oferta deberán aclarar, mediante certificación, vigente, explicativa firmada por su contador o su revisor fiscal indicando que no les aplica el IVA del 19%. Junto con la certificación explicativa deberán adjuntar fotocopia de la cédula y de la tarjeta profesional del contador o del revisor fiscal que firme la certificación.

Si el PROPONENTE no incluye el impuesto al valor agregado (IVA) y el bien/servicio causa dicho impuesto, el M.D.N – COMANDO GENERAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, lo considerará INCLUIDO en el valor total de la PROPUESTA y así lo aceptará el PROPONENTE.

Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.

El proponente indicará que los valores son fijos y se mantendrán durante el plazo de ejecución del contrato y que incluyen la totalidad de los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, IVA si a ello hubiere lugar, y demás conceptos que el cumplimiento del respectivo contrato conlleve. Por lo tanto, el proponente para formular la propuesta inicial, deberá efectuar el análisis de precios de todos los bienes y servicios a entregar, a fin de evitar errores de cálculo y evitar los riesgos potenciales, aclarando que será responsabilidad exclusiva del proponente los riegos y perjuicios que se causen por esta razón.

Que el día 29 de septiembre de 2026 en la plataforma del SECOP II, se dio publicación a los Estudios previos y Proyecto de pliegos, que conforme al cronograma establecido se otorgó hasta el día 06 de octubre de 2026 plazo máximo para la presentación de observaciones y se otorgo hasta el 08 de octubre de 2026 plazo máximo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones por 5 posibles oferentes: *ECLAT INGENIERIA SAS, Olimpia IT, Heimcore SAS, BIRDUN S.A.S e YANCRED,* las cuales fueron resueltas dentro del Formulario de Preguntas y Respuestas.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, no se presentaron manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes.

Que mediante el presente acto administrativo se convoca a las veedurías ciudadanas y los demás interesados para que hagan parte del presente proceso de selección, de conformidad con lo señalado en el Decreto No. 1082 de 2015.

Que el lugar físico en que se puede consultar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos es la Dirección Administrativa y Financiera - Área de Contratación - Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26 - 25 Oficina 402 y en la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Que el cronograma del proceso se encuentra publicado y detallado en la PLATAFORMA DEL SECOP II y podrá ser modificado a través de adendas, el cual relacionamos a continuación:

Publicación pliego de condiciones definitivo	**Fecha:** 14 de octubre de 2026 a las 18:00 **Lugar:** SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo apertura del proceso	**Fecha:** 14 de octubre de 2026 a las 18:00 **Lugar:** SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de interés	**Fecha:** 16 de octubre de 2026 hasta las 18:00. **Lugar:** SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Presentación observaciones al pliego de condiciones definitivo	**Fecha:** 16 de octubre de 2026 hasta las 18:00. **Lugar:** SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones pliego de condiciones	**Fecha:** 19 de octubre de 2026 hasta las 18:00 **Lugar:** SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	**Fecha:** 19 de octubre de 2026 hasta las 18:00 **Lugar:** SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Presentación de ofertas	**Fecha:** 21 de octubre de 2026 hasta las 10:00. **Lugar:** SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Apertura de Ofertas	**Fecha:** 21 de octubre de 2026 hasta las 10:05. **Lugar:** SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas	**Fecha:** 21 de octubre de 2026 hasta las 10:10. **Lugar:** SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Publicación informe evaluación de ofertas	**Fecha:** 23 de octubre de 2026 hasta las 12:00. **Lugar:** SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación	**Fecha:** 28 de octubre de 2026 hasta las 12:00. **Lugar:** SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria desierta	**Fecha:** 30 de octubre de 2026 hasta las 17:00. **Lugar:** SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato	**Fecha:** 30 de octubre de 2026 hasta las 18:00. **Lugar:** SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantía de cumplimiento	**Fecha:** 30 de octubre de 2026 hasta las 17:00. **Lugar:** SECOP II. www.colombiacompra.gov.co

Que se emite el presente Acto Administrativo en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 30, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, en consonancia con el articulo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

Que en merito de lo expuesto, el Director Administrativo y Financiero del Comando General de las Fuerzas Militares,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 295 COGFM DIADF 2026, cuyo objeto es: "...*CONTRATAR LA RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL DEL COGFM, INCLUYENDO GARANTÍA TÉCNICA Y SOPORTE, POR UN PERÍODO DE UN (01) AÑO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO*

ARTICULO SEGUNDO. - La apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.295 COGFM DIADF 2026 se llevará a cabo el día 14 DE OCTUBRE DE 2026.

ARTÍCULO TERCERO. - Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. - Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones y sus anexos, Estudio previo y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Coronel GEOVANNY ANDRÉS SUÁREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero COGFM

Proyectó: PS GERALDINE MENESES LOPEZ
Asesor Jurídico ARCON

Revisó: Mayor. CARLOS BASTIDAS LOPEZ
Jefe Área Contratación DIADF